



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Av. Luis Gálvez Chipoco N° 172 – Chíncha Alta

RESOLUCION N° 4598 -2024-GM/MPCH

Chíncha Alta, 11 de Noviembre del 2024

VISTO:

El Informe N° 01788-2024-GSC/MPCH de fecha 29 de Octubre del 2024 de la Gerencia de Servicio al Ciudadano; Informe N° 2523-2024-GPP/MPCH de fecha 07 de Noviembre del 2024 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; Informe Legal N° 5993-2024-GAJ/MPCH de fecha 08 de noviembre del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica e Memorándum N° 1791-2024-GM/MPCH de fecha 11 de noviembre del 2024 de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Chíncha por el cual solicita Plan de Mantenimiento de la Infraestructura de la Plaza de la UPIS San Agustín en el distrito de Chíncha Alta, Provincia de Chíncha;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que, "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; según el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: (...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, con Informe N° 01788-2024-GSC/MPCH, de fecha 29 de octubre del 2024 de la Gerencia de Servicio al Ciudadano, remite el Plan de Mantenimiento de la Infraestructura de la Plaza de la UPIS San Agustín en el distrito de Chíncha Alta, Provincia de Chíncha, siendo el monto estimado de S/. 36,630.00 soles a ejecutarse del 13 al 17 de noviembre del 2024., se anexa la documentación sustentatoria en folios 13.

Que, con Informe N° 2523-2024-GPP/MPCH de fecha 07 de noviembre del 2024 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, comunica que en tal sentido esta Gerencia indica que en el Presupuesto Institucional Modificado para el presente año fiscal 2024 existen un saldo presupuestal disponible en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados para cubrir con el presupuesto requerido para el Plan de Mantenimiento de la Infraestructura de la Plaza de la UPIS San Agustín en el distrito de Chíncha Alta, Provincia de Chíncha, por la suma de S/. 36,630.00 (Treinta y Seis Mil Seiscientos Treinta con 00/100 soles), en tal sentido esta Gerencia informa que existe la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por tal motivo se deriva a su despacho para que continúe los trámites correspondientes, sin observación alguna;

Que, con Informe Legal N° 5993-2024-GAJ/MPCH de fecha 08 de noviembre del 2024 la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA** se APRUEBA EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAZA DE LA UPIS SAN AGUSTÍN EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA; por la suma de S/. 36,630.00 (Treinta y Seis Mil Seiscientos Treinta con 00/100 soles), a ejecutarse del 13 al 17 de noviembre del 2024, debiendo la Gerencia a cargo dar cuenta de la ejecución de dicho Plan oportunamente, con sustento contable del gasto que irroque en el plazo establecido, con la supervisión de la Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y Gerencia de Administración o quien haga sus veces bajo responsabilidad; sin observación alguna.

Que, con Memorándum N° 1791-2024-GM/MPCH, de fecha 11 de noviembre del 2024, el Gerente Municipal, SOLICITA: Que se Apruebe mediante Acto Resolutivo el PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAZA DE LA UPIS SAN AGUSTÍN EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, 36,630.00 (Treinta y Seis Mil Seiscientos Treinta con 00/100 soles), de conformidad con los informes N° 01788-2024-GSC/MPCH de la Gerencia de Servicio al Ciudadano, Informe N° 2523-2024-GPP/MPCH de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe Legal N° 5993-2024-GAJ/MPCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sin observación alguna.

Estando a lo expuesto, a los informes emitidos y con las facultades conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en ejercicio a las atribuciones establecidas en la Resolución N°026-2023-A/MPCH y ratificado por la Resolución N°742-2023-A/MPCH;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAZA DE LA UPIS SAN AGUSTÍN EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, 36,630.00 (Treinta y Seis Mil Seiscientos Treinta con 00/100 soles), según disponibilidad financiera, Plan que en anexo a folios Trece (13) forma parte de la presente Resolución, debiendo la Gerencia de Servicio al Ciudadano dar cuenta de la ejecución de dicho plan oportunamente, con sustento Contable del Gasto que irroque en el plazo establecido, con la supervisión de la Sub Gerencia de Contabilidad, la Sub Gerencia de Tesorería y Gerencia de Administración o quien haga sus veces bajo responsabilidad, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Servicio al Ciudadano, Gerencia de Planificación y Presupuesto, de acuerdo a sus funciones, establecidas en los documentos de gestión institucional.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Entidad Municipal, y al responsable del portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Chincha. www.municipalidadchinchagob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
CPC JULIANA MARTINEZ SILVA
GERENTE MUNICIPAL